



Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora de los Títulos Oficiales de la Universidad de Córdoba

2018

Informe seguimiento

1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de 2018 se ha desarrollado según los criterios aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCO de fecha 20 de abril de 2018, que establecía un reparto de 60.000,00 € para la puesta en marcha de acciones de mejora asociadas al seguimiento de los títulos oficiales de Grado (por un total de 40.000€), de Máster (por un total 10.000€) y de Programas de Doctorado (por un total 10.000€).

El texto íntegro de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.uco.es/organizacion/calidad/images/doc/PlanesMejoraTitulos2018.pdf>

De acuerdo con la citada convocatoria, la Comisión de Seguimiento de Calidad de los Títulos Oficiales (en su sesión de 9 de julio de 2018) aprobó la resolución de financiación de las diferentes propuestas presentadas tal y como se puede consultar en el siguiente [Anexo II](#) de este documento.

2. CRITERIOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Los criterios para la justificación de gastos con cargo al citado Plan han sido los siguientes:

- La partida presupuestaria a la que se han imputado estas ayudas ha sido la consignada para este programa en la Unidad de Gasto 189000 (Vicerrectorado de Planificación Académica y Calidad)
- Para una mayor operatividad en la gestión de los gastos, estos se han realizado a través de las unidades de gasto de los Centros y, una vez justificados, se ha procedido a su reposición en cuenta mediante transferencia interna desde el

Servicio de Calidad y Planificación.

- Los gastos justificados debían estar vinculados a una acción del Plan de Mejora del Título que previamente habría de ser informado y hecho público.
- Se ha considerado elegible cualquier gasto necesario para el desarrollo e implantación de una acción de mejora, siempre que estuviera suficientemente justificado. No obstante, no se han admitido gastos derivados de la contratación de personal, ni de viajes y dietas.
- El plazo para ejecutar el gasto finalizó el 28 de febrero de 2019 y se estableció un plazo límite de 15 de marzo de 2019 para el envío al Servicio de Calidad y Planificación de las facturas que hubiera generado la puesta en marcha de las diferentes acciones.

3. ACCIONES REALIZADAS

A lo largo de los once meses de vigencia de esta convocatoria, los importes concedidos han sido aplicados a un total de 51 acciones de mejora, pues solo se contempla acciones para las que se han solicitado financiación, que se pueden analizar desde múltiples perspectivas.

- Por un lado, desde un punto de vista cuantitativo, según el **nivel de ejecución** de las mismas obtenemos los siguientes resultados globales:

Grado de ejecución de las acciones

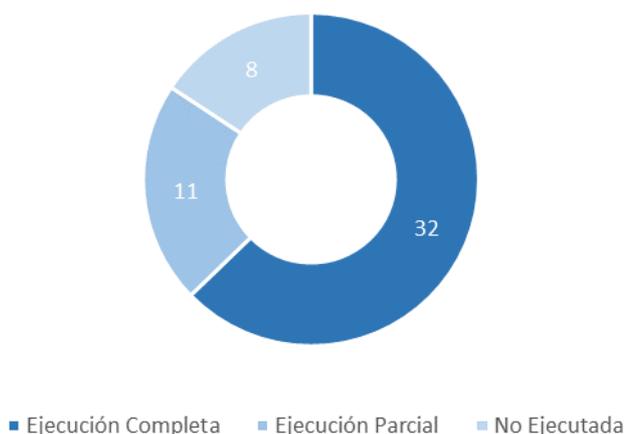


Tabla 3.1. Valores totales de grado de ejecución de las acciones de mejora

Como se puede comprobar, del total de 51 acciones, el 63% de estas han sido completamente ejecutadas y del 37 % restante casi la totalidad (22%) se han puesto en marcha con algún grado de consecución, representando solo el 16% las

acciones no ejecutadas. De hecho, algunas de las ejecutadas parcialmente se corresponden con iniciativas de carácter periódico que hay que mantener en el tiempo y, por tanto, no se pueden considerar completadas definitivamente en ningún momento (especialmente aquellas referidas a promoción del título, mejora de la información pública o acciones para mantener contacto con los egresados). Para un mayor detalle con relación a la ejecución, alcance y eficacia de las acciones se pueden consultar las memorias finales en la siguiente dirección web: <http://www.uco.es/organizacion/calidad/calidad-de-titulos/2-calidad/151-evaluacion-institucional-7>

Por otra parte, la tabla 3.2 muestra la vinculación de las acciones de mejora a los diferentes criterios establecidos en los procesos de seguimiento y renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales (ver [Anexo I](#) para una mejor interpretación de este punto).

Resumen de acciones por criterios

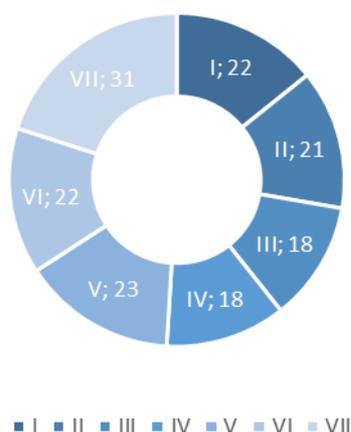


Tabla 3.2. Valores totales de acciones de mejora por criterios afectados en convocatoria 2017.

En esta Convocatoria se confirma la dinámica del año anterior en tanto las acciones propuestas inciden en Criterios relativos a la Información Pública Disponible, Indicadores de satisfacción y rendimiento y Resultados de Aprendizaje.

Comparativa 2018, 2017, 2016 Resumen de acciones por criterios

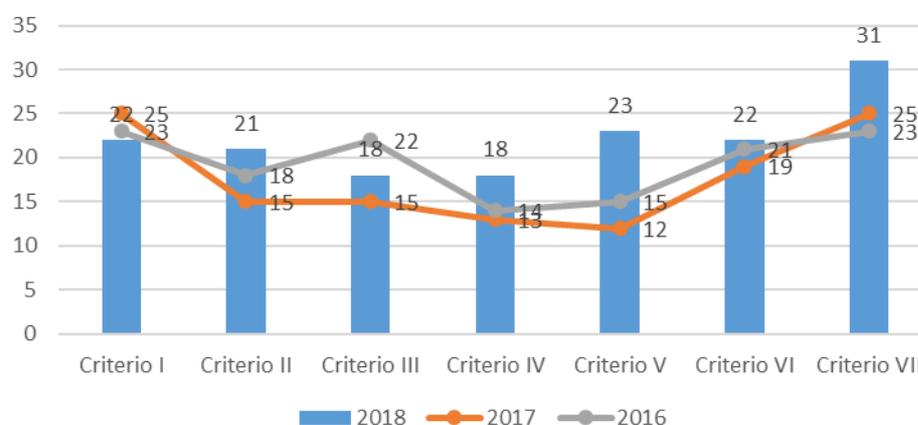


Tabla 3.3. Valores totales comparativa 2018, 2017 y 2016 de acciones de mejora por criterios afectados.

En la tabla que se adjunta como [Anexo III](#) se puede ver el detalle de las acciones llevadas a cabo y la distribución por Centros/Títulos de las mismas. Además, se indica la cantidad ejecutada por cada uno de ellos. De ello se concluye que, sobre el total de los **60.000,00 € aprobados** para la ejecución de las acciones (Grados, Másteres y Programas de Doctorado) se han **ejecutado** un total de **33.560,08 € (la cantidad no ejecutada es de 11.689,92 € que supone el 25,83%)**. Esta última cifra resulta llamativa y puede justificarse en la medida en que las debilidades y amenazas de la Convocatoria, detectadas en el informe de seguimiento de 2017, no han sido suficientemente contrarrestadas en este año con medidas orientadas a fomentar un mayor compromiso y responsabilidad de los solicitantes en la adecuada ejecución de las acciones de mejora. En el último apartado de este informe se sugieren propuestas para abordar esta problemática.

Al igual que en la convocatoria anterior, mantiene un peso específico importante el Criterio relativo a [Información Pública sobre el Programa Formativo](#) (Criterio I) y el correspondiente a [Resultado e Indicadores](#) (Criterio VII) con un incremento significativo al igual que ocurre con el de [Profesorado](#) (Criterio V) en el número de acciones de mejora. Se mantienen unos números similares en el resto de los Criterios, aunque es destacable que se hayan incrementado las acciones orientadas al criterio de [Sistema de Garantía de Calidad](#) (Criterio II).

4. CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

La garantía de la calidad cada vez más relevante en la actividad de las Universidades en el ámbito europeo e internacional, hace necesario implantar Sistemas que [aseguren la continua evaluación y mejora de la calidad](#) de los programas formativos.

Con esta premisa el Servicio de Calidad y Planificación pone en marcha la Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora de los Títulos que se imparten en la Universidad de Córdoba con la intención de apoyar a los Centros en la ejecución de las acciones que tienen que llevar a cabo para dar respuesta a las recomendaciones realizadas por la DEVA tanto en los Informes de Seguimiento, como para la Renovación de la Acreditación. Y asimismo fomentar un Sistema basado en el continuo análisis de debilidades y puesta en marcha de acciones de mejora.

En términos generales, se puede concluir que la convocatoria de 2018 ha supuesto un avance cualitativo respecto a esta iniciativa iniciada en 2015. Se han redefinido las bases de la Convocatoria para añadir valor a las acciones propuestas de forma que se incremente el alcance de las mismas; la metodología utilizada sea la más adecuada y que, primeramente, las acciones estén orientadas a dar respuestas exactas y eficaces a las recomendaciones de los informes externos de la DEVA como, secundariamente a aquellas acciones de mejora surgidas de la propia aplicación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos. Dado que, además, se valoraba la cofinanciación por parte de los responsables de los títulos, las cuestiones clave que orientaban los cambios en convocatoria eran la orientación a la eficacia y el compromiso.

De nuevo las cuantías aportadas a la Convocatoria han aumentado, en este caso, en 10.000 € para la partida destinada a los Centros (Títulos de Grado).

Títulos alcanzados por las acciones de mejora

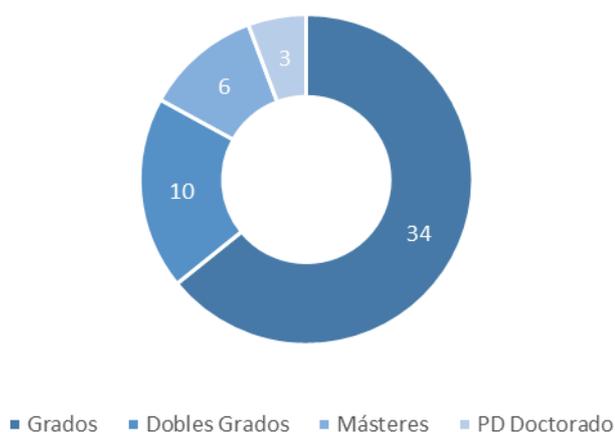


Tabla 3.3. Valores totales de Títulos alcanzados por las acciones de mejora

Por tanto, las dotaciones económicas asignadas han contribuido a mejorar aspectos concretos de los Títulos y han justificado adecuadamente las acciones de mejora emprendidas. Como en ocasiones anteriores queda aún un margen de mejora en aspectos

tales como el [empleo de indicadores adecuados para medir la eficacia de las acciones emprendidas](#), pues se viene detectando que convocatoria tras convocatoria se repiten acciones que no han demostrado una mejora significativa en los resultados o no han contribuido de forma evidente a la consecución de los objetivos previstos.

Sin embargo, como se ha indicado el cambio a un modelo que introduce elementos más competitivos ha beneficiado dos aspectos principalmente, uno que las propuestas están mejor orientadas y alineadas a las recomendaciones de los Informes Externos de la Agencia y por otra el compromiso más firme de los centros por medio de la cofinanciación.

La continua mejora de las bases y objetivos de la Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora de los Títulos contribuirá a perfeccionar el modelo que conduzca a establecer estrategias y actuaciones para una mejora continua de los programas formativos impartidos en la Universidad de Córdoba así como conocer la trazabilidad del proceso en sus diferentes puntos [recomendación](#) → [propuesta mejora](#) → [justificación de la acción y ejecución](#) con objeto de garantizar la calidad de los Títulos Oficiales.

Con unas cuantías crecientes, la Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora se consolida con el doble objetivo de ofrecer un apoyo económico e institucional a la puesta en marcha de mejoras en los Títulos Oficiales, pero, especialmente, fomentar una estrategia continua de análisis de debilidades y puesta en marcha de acciones que las conviertan en **oportunidades de mejora**.

En este sentido, se concluye este informe con el siguiente análisis DAFO:

<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de una definición precisa de indicadores adecuados para medir la eficacia de las acciones. - Mecanismos en la convocatoria aún poco eficaces para asegurar la trazabilidad del proceso recomendación → propuesta mejora → justificación de la acción y ejecución. 	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo de los órganos de gobierno para mantener e incrementar la financiación de la Convocatoria. - Capacidad para revisar anualmente los criterios de adjudicación de las ayudas.
<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de un análisis detenido para seleccionar y describir las acciones de mejora más adecuadas. - Falta de compromiso de los solicitantes en 	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integrar la Convocatoria en un marco amplio del proceso de aplicación del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (ciclo de mejora anual).

<p>la ejecución de las acciones propuestas en la solicitud.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Mejorar las bases de la convocatoria para hacerla asegurar la trazabilidad del proceso recomendación → propuesta mejora → justificación de la acción y ejecución.- Desarrollo de una aplicación informática que optimice la gestión del seguimiento de la calidad de los Títulos Oficiales.
---	---

Anexo I

Con la intención de alinear las acciones de mejora con el procedimiento de renovación de los títulos oficiales, se asociarán a los criterios en los que se estructura dicho procedimiento:

I. Información pública disponible.

Criterio 1: El título debe proporcionar la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje) y a la sociedad.

II. Sistema de garantía de calidad.

Criterio 2: El título debe poseer un SGC determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

III. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) debe estar actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.

IV. Profesorado.

Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios debe ser suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

V. Infraestructura, servicios y dotación de recursos.

Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título deben ser los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.

VI. Resultados de aprendizaje.

Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación deben ser coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.

VII. Indicadores de satisfacción y rendimiento.

Criterio 7: Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral deben aportar información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

ANEXO II